

Inés Arango, 23 de junio de 2025
Convocatoria N°012 – GADPRIA – 2025

Señor
Santos Gilberto Calderón Armijos
VOCAL DEL GADPRIA
Presente. –

De mi consideración:



CONVOCATORIA

Amparado en los Arts. 70 literal c) y 318 del COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, la misma que se realizará el día miércoles 25 de junio de 2025, a las 9H00 horas en la Oficina del GAD Parroquial, se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 4 de junio de 2025.
5. Conocimiento del informe técnico de las instalaciones de la asociación de trabajadores de las comunidades: Loma del tigre, Cristalino, Tiguino y toma de resolución.
6. Conocimiento del informe técnico del apoyo del sector piscícola de la comunidad Ciudad Blanca y toma de resolución.
7. Autorización al Señor Presidente la suscripción del convenio de delegación de competencias entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango, para ejecutar el proyecto de Asfalto del tramo Andina- Shiripuno.
8. Autorización al Señor Presidente la suscripción del convenio de delegación de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango, para ejecutar el proyecto de "LASTRADO EN LAS COMUNIDADES: UNIÓN DE LOS RÍOS, PERLA DE LA AMAZONIA, LUCHA DE LOS POBRES, EL PORVENIR 1, LUZ DE LA ESPERANZA, TIERRAS LEJANAS Y LA FORTALEZA".
9. Clausura.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente,







Carlos Martínez
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL INES ARANGO

Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



Inés Arango, 23 de junio de 2025

REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°012 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	

Lo certifico:






Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA



Inés Arango, 25 de junio de 2025

REGISTRO DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°012 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	Delegacion a una comisión
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	

Lo certifico:


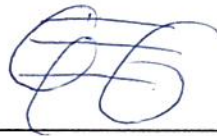
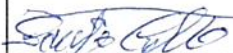



 Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA



Inés Arango, 23 de junio de 2025

REGISTRO DE FINAL A LA CONVOCATORIA N°012 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	Delegación a una comisión
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	

Lo certifico:




 Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**ACTA N°012-2025
SESIÓN ORDINARIA**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango, a los veinticinco días del mes de junio de 2025, siendo las 9h00 se reúnen los señores Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, miembros de la Junta Parroquial, para desarrollar la sesión ordinaria con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 4 de junio de 2025.
5. Conocimiento del informe técnico de las instalaciones de la asociación de trabajadores de las comunidades: Loma del tigre, Cristalino, Tiguino y toma de resolución.
6. Conocimiento del informe técnico del apoyo del sector piscícola de la comunidad Ciudad Blanca y toma de resolución.
7. Autorización al Señor Presidente la suscripción del convenio de delegación de competencias entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango, para ejecutar el proyecto de "ASFALTADO DE LA VIA ANDINA- BATABORO EN LA PARROQUIA INES ARANGO, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".
8. Autorización al Señor Presidente la suscripción del convenio de delegación de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango, para ejecutar el proyecto de "LASTRADO EN LAS COMUNIDADES: UNIÓN DE LOS RÍOS, PERLA DE LA AMAZONIA, LUCHA DE LOS POBRES, EL PORVENIR 1, LUZ DE LA ESPERANZA, TIERRAS LEJANAS Y LA FORTALEZA".
9. Clausura.

DESARROLLO:

PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se encuentra presentes, el Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, la Sra. Esdrina Marley Chaquinga López Vicepresidente del GADPRIA, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Vocal del GADPRIA, Sr. Santos Gilberto Calderón Armijo Vocal del GADPRIA, Sr. Miguel Heriberto Viteri Puetate Técnico de planificación.

PUNTO 2. -. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ VIDAL PRESIDENTE ENCARGADO DEL GADPRIA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera. Se instala la sesión siendo las 9H22.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

PUNTO 3. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, solicita la palabra y mociona se incremente al orden del día el siguiente punto:

- **Conocimiento del informe técnico del apoyo del sector piscícola de la comunidad Las Canelas y el sector Perla de la Amazonia, habilitación de la vía veranera de acceso a la comunidad Nomapare y toma de resolución.**

El señor Vocal, Cárdenas Córdova Carlos Manuel, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el señor presidente.

La Sra. Esdrina Marley Chaquinga López Vocal del GADPRIA, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el Señor presidente.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a la secretaría se realice la votación correspondiente.

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Sr. Calderón Armijos Santos Gilberto	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 4 de junio de 2025 quedando de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 4 de junio de 2025.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

5. Conocimiento del informe técnico de las instalaciones de la asociación de trabajadores de las comunidades: Loma del tigre, Cristalino, Tigüino y toma de resolución.
6. Conocimiento del informe técnico del apoyo del sector piscícola de la comunidad Ciudad Blanca y toma de resolución.
7. Autorización al Señor Presidente la suscripción del convenio de delegación de competencias entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, para ejecutar el proyecto de "ASFALTADO DE LA VÍA ANDINA- BATABORO EN LA PARROQUIA INÉS ARANGO, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".
8. Autorización al Señor Presidente la suscripción del convenio de delegación de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, para ejecutar el proyecto de "LASTRADO EN LAS COMUNIDADES: UNIÓN DE LOS RÍOS, PERLA DE LA AMAZONIA, LUCHA DE LOS POBRES, EL PORVENIR 1, LUZ DE LA ESPERANZA, TIERRAS LEJANAS Y LA FORTALEZA".
9. **Conocimiento del informe técnico del apoyo del sector piscícola de la comunidad Las Canelas y el sector perla de la Amazonia, habilitación de la vía veranera de acceso a la comunidad Nomapare y toma de resolución.**
10. Clausura.

Se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 4. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 4 DE JULIO DE 2025.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, dispone a la secretaría se dé lectura del acta de la sesión anterior, la misma que procede a dar lectura.

El Señor Vocal, Carlos Manuel Cárdenas Córdova, solicita la palabra y mociona se apruebe el acta de la sesión anterior.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Vocal, Santos Gilberto Calderón Armijos, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Carlos Manuel Cárdenas Córdova, se apruebe el acta de la sesión anterior.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a la secretaría se realice la votación correspondiente.

Se procede a aprobar el acta N°011, generada el día miércoles 4 de junio de 2025.

Se procede a votar:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Sr. Calderón Armijos Santos Gilberto	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Aprobar el acta de la sesión realizada el 4 de junio de 2025, donde se aprobó el acta de la sesión realizada el 28 de mayo de 2025, Conocimiento de las respuestas a la Consulta Ciudadana del proceso de rendición de cuentas del año 2024, Conocimiento del estado del proceso de contratación del servicio para ejecutar el proyecto "HACIA ESTILOS DE VIDA DIFERENTES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA AUOTOESTIMA DE LOS MIEMBROS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA: MUJERES EMBARAZADAS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA INÉS ARANGO 2025, Conocimiento y toma de resolución de la reforma presupuestaria vía traspaso de crédito, para financiar valores correspondientes a la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA (EXCAVADORA DE ORUGA) PARA REALIZAR 300 HORAS DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS VERANERAS DE LA PARROQUIA INES ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", Conocimiento del oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2025-0260-O con fecha 02 de junio de 2025, donde solicita la documentación habilitante para transferencia de recursos para ejecución del proyecto "ASFALTADO DE LA VÍA LA ANDINA – BATABORO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 5+000 EN LA PARROQUIA INES ARANGO, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, EN LA COMUNIDAD LA ANDINA HASTA LA COMUNIDAD SHIRIPUNO". Y del Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2025-0257-O con fecha 02 de junio de 2025, Dictamen de Prioridad para el proyecto: "ASFALTADO DE LA VÍA LA ANDINA a BATABORO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 5+000 EN LA PARROQUIA INES ARANGO, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, EN LA COMUNIDAD LA ANDINA HASTA LA COMUNIDAD SHIRIPUNO."

Se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

PUNTO 5. - CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LAS COMUNIDADES: LOMA DEL TIGRE, CRISTALINO, TIGUINO Y TOMA DE RESOLUCIÓN.

Se da a conocer a la Señora y señores Vocales del GADPRIA que, para dar cumplimiento al oficio S/N con fecha 21 de febrero del 2025 presentado por la Asociación de trabajadores de las comunidades: Loma del tigre, Cristalino y Tiguino "ASTACO" donde se determinó la necesidad de adquisición de malla electrosoldada que servirá para la construcción del cerramiento de las instalaciones de la asociación presupuestariamente un total de \$345.60(trecientos cuarenta y cinco con 60/100), como lo estipula la ley;

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República se debe observar lo establecido en los siguientes Arts. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los Generar un proyecto para la construcción del escenario deportivo cumpliendo con los estándares de comodidad para los usuarios, esto es que existan graderíos, baterías sanitarias, casetas para la mesa de control y suplentes.

Documentos que se debe realizar por medio del GADPRIA los siguientes:

- Informe Técnico de cumplimiento.
- Convenio.
- Acta de Finiquito.

Documentos que se debe cumplir los siguientes:

- Oficio del Solicitante presidente (Directiva de la comunidad).
- Memorando de disposición del presidente del GADPRIA al Técnico para realizar la inspección y emitir el informe técnico.
- Informe Técnico preparado por el Técnico del GADPRIA.
- Convenio.
- Informe de cumplimiento de convenio;
- Acta de finiquito.
- Acta constitutiva de la comunidad.

El Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova del GADPRIA, solicita la palabra y mociona aprobar el informe técnico de las instalaciones de la asociación de trabajadores de las comunidades: Loma del Tigre, Cristalino y Tiguino.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Santos Gilberto Calderón Armijos vocal del GADPRIA, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Carlos Manuel Cárdenas Córdova Vocal del GADPRIA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Sr. Calderón Armijos Santos Gilberto	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Aprobar el informe técnico de las instalaciones de la asociación de trabajadores de las comunidades: Loma del Tigre, Cristalino y Tiguino.

Dado conocer a la señora y señores vocales se procede al siguiente punto.

PUNTO 6- CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DEL APOYO DEL SECTOR PISCÍCOLA DE LA COMUNIDAD CIUDAD BLANCA Y TOMA DE RESOLUCIÓN.

Se da a conocer a la Señora y señores Vocales del GADPRIA que, para dar cumplimiento al oficio S/N con fecha 20 de abril del 2025 presentado por la comunidad Ciudad Blanca, donde solicitan el mantenimiento de ocho piscinas piscícolas para los socios de la comunidad, se procedió a atender la necesidad presentada, como lo estipula la ley;

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República se debe observar lo establecido en los siguientes Arts. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	AUTORIZA
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	AUTORIZA
Sr. Calderón Armijos Santos Gilberto	AUTORIZA
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	AUTORIZA

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Autorizar el informe técnico del apoyo del sector piscícola de la comunidad Ciudad Blanca.

PUNTO 7- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INES ARANGO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE ASFALTADO DE LA VIA ANDINA- BATABORO EN LA PARROQUIA INES ARANGO, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

Se da a conocer a los señores Vocales del GADPRIA, que se requiere la autorización para la suscripción del convenio de delegación de competencias entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango, para ejecutar el proyecto de asfaltado de la vía Andina- Bataboro en la Parroquia Ines Arango, del Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, para la postulación de la segunda etapa siendo 5 kilómetros más de avance del proyecto.

A la vez se da a conocer que el plazo para la postulación se cierra 31 de julio del presente año. Por ende, se necesita cumplir con los requisitos necesarios para no tener inconvenientes con el proyecto.

El señor Vocal, Carlos Manuel Cárdenas Córdova, solicita la palabra y autoriza al señor presidente la suscripción del "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INES ARANGO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE ASFALTADO DE LA VIA ANDINA- BATABORO EN LA PARROQUIA INES ARANGO, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
3. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los Generar un proyecto para la construcción del escenario deportivo cumpliendo con los estándares de comodidad para los usuarios, esto es que existan graderíos, baterías sanitarias, casetas para la mesa de control y suplentes.

Documentos que se debe realizar por medio del GADPRIA los siguientes:

- Informe Técnico de cumplimiento.
- Convenio.
- Acta de Finiquito.

Documentos que se debe cumplir los siguientes:

- Oficio del Solicitante presidente (Directiva de la comunidad).
- Memorando de disposición del presidente del GADPRIA al Técnico para realizar la inspección y emitir el informe técnico.
- Informe Técnico preparado por el Técnico del GADPRIA.
- Convenio.
- Informe de cumplimiento de convenio;
- Acta de finiquito.
- Acta constitutiva de la comunidad.

El Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos del GADPRIA, solicita la palabra y mociona aprobar el informe técnico del apoyo del sector piscícola de la comunidad Ciudad Blanca.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Carlos Manuel Cárdenas Córdova vocal del GADPRIA, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Santos Gilberto Calderón Armijos Vocal del GADPRIA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

El Sr. Santos Gilberto Calderón Armijo Vocal del GADPRIA, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el Señor Cárdenas Córdova Carlos Manuel Vocal del GADPRIA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a la secretaría se realice la votación correspondiente.

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	AUTORIZADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	AUTORIZADO
Sr. Calderón Armijos Santos Gilberto	AUTORIZADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	AUTORIZADO

Con cuatro votos a favor se autoriza y se procede al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Autorizar al señor presidente la suscripción del "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INES ARANGO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE ASFALTADO DE LA VIA ANDINA- BATABORO EN LA PARROQUIA INES ARANGO, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

Se procede a continuar con el siguiente punto.

PUNTO 8- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INES ARANGO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "LASTRADO EN LAS COMUNIDADES: UNIÓN DE LOS RÍOS, PERLA DE LA AMAZONIA, LUCHA DE LOS POBRES, EL PORVENIR 1, LUZ DE LA ESPERANZA, TIERRAS LEJANAS Y LA FORTALEZA".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Se da a conocer a la Señora y señores Vocales del GADPRIA que, mediante la prefectura de Orellana están encargados de elaborar los proyectos de lastrado de las comunidades: Unión de los Ríos, Perla de la Amazonia, lucha de los pobres, el porvenir 1, Luz de la Esperanza, Tierras Lejanas y la Fortaleza para poder obtener las autorizaciones correspondientes y así como GAD Parroquial poder postular los proyectos de las lastrado de las diferentes comunidades en la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA), debe cumplir con los requisitos correspondiente siendo uno de ellos la topografía, misma que se ha realizado en la comunidad Unión de los Ríos, Perla de la Amazonia y hoy miércoles 25 de junio se realizara en la comunidad Luz de la Esperanza, Tierras lejanas y la Fortaleza entre los técnicos del GADPO y el Sr. Jaime Barragán Vocal del GAD Parroquial como apoyo del mismo.

Para poder postular los proyectos en la STCTEA, se necesita la autorización de los vocales como siguiente paso obtener la delegación de competencia.

La Sra. Esdrina Marley Chaquinga López Vicepresidenta del GADPRIA, solicita la palabra y mociona autorizar al señor presidente la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INES ARANGO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "LASTRADO EN LAS COMUNIDADES: UNIÓN DE LOS RÍOS, PERLA DE LA AMAZONIA, LUCHA DE LOS POBRES, EL PORVENIR 1, LUZ DE LA ESPERANZA, TIERRAS LEJANAS Y LA FORTALEZA".

El Sr. Calderón Armijos Santos Gilberto Vocal del GADPRIA, solicita la palabra y apoya la moción presentada por la Señora Esdrina Marley Chaquinga López Vicepresidenta del GADPRIA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a la secretaria se realice la votación correspondiente.

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	AUTORIZADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	AUTORIZADO
Sr. Calderón Armijos Santos Gilberto	AUTORIZADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	AUTORIZADO

Con cuatro votos a favor se autoriza y se procede al siguiente



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Autorizar al señor presidente la suscripción del "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INES ARANGO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "LASTRADO EN LAS COMUNIDADES: UNIÓN DE LOS RÍOS, PERLA DE LA AMAZONIA, LUCHA DE LOS POBRES, EL PORVENIR 1, LUZ DE LA ESPERANZA, TIERRAS LEJANAS Y LA FORTALEZA".

PUNTO 9- CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DEL APOYO DEL SECTOR PISCÍCOLA DE LA COMUNIDAD LAS CANELAS, SECTOR PERLA DE LA AMAZONIA Y HABILITACIÓN DE LA VÍA VERANERA DE ACCESO A LA COMUNIDAD NOMAPARE Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

Se da a conocer a la Señora y señores Vocales del GADPRIA que, para dar cumplimiento al oficio S/N con fecha 6 de mayo del 2024 presentado por la comunidad Las Canelas, donde solicita el mantenimiento de diez piscinas piscícolas para los socios de la comunidad al oficio S/N 26 de mayo del 2025 presentado por la comunidad Nomapare, solicita trabajos de reparación y mantenimiento de manera emergente de la vía veranera, la conformación y reconfiguración del suelo de los sitios en donde se encuentra deslizamiento y los trabajos de adecuación de cunetas, al oficio S/N con fecha 29 de mayo del 2025 presentado por la comunidad Perla de la Amazonia, solicita el mantenimiento de cuatro piscinas piscícolas de los socios de la comunidad, se procedió a atender la necesidad presentada, como lo estipula la ley;

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República se debe observar lo establecido en los siguientes Arts. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
4. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los Generar un proyecto para la construcción del escenario deportivo cumpliendo con los estándares de comodidad para los usuarios, esto es que existan graderíos, baterías sanitarias, casetas para la mesa de control y suplentes.

Documentos que se debe realizar por medio del GADPRIA los siguientes:

www.inesarango.gob.ec

jpinesarango@hotmail.es

Dir: Vía el Auca-Tigüino km 73, Comunidad Western
Telf: 0985243332 - 0997879144



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

- Informe Técnico de cumplimiento.
- Convenio.
- Acta de Finiquito.

Documentos que se debe cumplir los siguientes:

- Oficio del Solicitante presidente (Directiva de la comunidad).
- Memorando de disposición del presidente del GADPRIA al Técnico para realizar la inspección y emitir el informe técnico.
- Informe Técnico preparado por el Técnico del GADPRIA.
- Convenio.
- Informe de cumplimiento de convenio;
- Acta de finiquito.
- Acta constitutiva de la comunidad.

El Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos del GADPRIA, solicita la palabra y mociona autorizar al Señor presidente la suscripción del convenio con la comunidad Las Canelas para realizar el mantenimiento de ocho piscinas y habilitación de la vía veranera de acceso a la comunidad Nomapare.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Carlos Manuel Cárdenas Córdova vocal del GADPRIA, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Santos Gilberto Calderón Armijos Vocal del GADPRIA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	AUTORIZADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	AUTORIZADO
Sr. Calderón Armijos Santos Gilberto	AUTORIZADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	AUTORIZADO

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Autorizar al Señor presidente la suscripción del convenio con la comunidad Las Canelas para realizar el mantenimiento de piscinas piscícolas y habilitación de la vía veranera de acceso a la comunidad Nomapare.

PUNTO 10- CLAUSURA

El señor presidente expresa: compañeros vocales, les agradezco por su participación, ya que hemos tratado todos los puntos del orden del día que son importantes para nuestra parroquia.

Habiendo agotado los puntos del orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las 11:26 horas (once y veinte seis horas), el Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GAD Parroquial Rural Inés Arango declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y la señora Secretaria que certifica.

Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto
PRESIDENTE DEL GADPRIA

Sra. Chaquina López Esdrina Marley
VICEPRESIDENTA DEL GADPRIA

Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando
PRIMER VOCAL DEL GADPRIA

Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRIA

Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos
TECER VOCAL DEL GADPRIA

Lo Certifico

Ing. Delgado Álava Cristina Estefanía
SECRETARIA - ENCARGADA DEL GADPRIA

